

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2024

“Por medio del cual se modifica el cronograma de la resolución no. 032 de 2024 elección de representantes de los sectores sociales u organismos diversos y ejes estratégicos que integrarán el consejo consultivo de mujeres del departamento del atlántico 2024-2026”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de facultades constitucionales que le vienen conferidas por los artículos 287, 298 y 305 de la Constitución Política de 1991, las competencias y principios de la ley 2200 de 2022, el Decreto 193 de 2024, las Ordenanzas expedidas por la Asamblea del Departamento, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 13 de la Constitución Política, determina que todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley y deberán recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política determina que “(...) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (...)”

Que, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que, en lo atinente a los derechos específicos de las mujeres, la Constitución Política reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo en su artículo 40, en su inciso final, que “Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.”

Que, para garantizar una mayor actividad participativa e incluyente de todos los colectivos, grupos, asociaciones y demás movimientos sociales de mujeres existentes en

Página 1 de 5



SC-CER627381

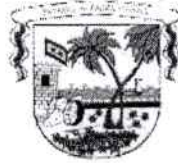
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080063
Código DAN: 06-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2024

“Por medio del cual se modifica el cronograma de la resolución no. 032 de 2024 elección de representantes de los sectores sociales u organismos diversos y ejes estratégicos que integrarán el consejo consultivo de mujeres del departamento del atlántico 2024-2026”.

el territorio del atlántico, se hace necesario ampliar el periodo de inscripción de candidatas interesadas en participar en el proceso de elección de representantes del Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento del Atlántico, establecido en el artículo decimo de la Resolución No. 032 de 2024.

Que, con fundamento en lo anterior, el despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Modifíquese el cronograma del artículo 10 de la Resolución No. 032 de 14 de junio de 2024, **determinado para** la elección de representantes del Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento del Atlántico de la siguiente forma:

PROCESO	FECHA	LUGAR / MEDIOS
<u>Divulgación y publicación de la convocatoria.</u> La secretaria de la mujer enviara comunicación a todos los entes sociales y organismos para acompañamiento del proceso.	02 julio de 2024	Página institucional/redes sociales: www.atlantico.gov.co / @gobatlantico Carta de invitación a todos los sectores.
<u>Inscripción de candidatas:</u> La inscripción de candidatas se realizará de manera virtual o en su defecto en forma presencial en la instalaciones de la Secretaria de la Mujer y Equidad de género	Del 08 de julio a partir de las 08:00 A.M., hasta el 29 de julio del 2024 hasta las 5:00 p.m.	Link de inscripción que se divulgará a través de la página institucional www.atlantico.gov.co y redes sociales, o en su defecto de manera presencial en las instalaciones Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
<u>Verificación cumplimiento requisitos de candidatas inscritas.</u> A cargo de la secretaria de la mujer y equidad de género	Desde el 29 hasta el 31 de julio de 2024.	Gobernación departamento del atlántico piso 1 secretaria de la Mujer y Equidad de Género.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2024

“Por medio del cual se modifica el cronograma de la resolución no. 032 de 2024 elección de representantes de los sectores sociales u organismos diversos y ejes estratégicos que integrarán el consejo consultivo de mujeres del departamento del atlántico 2024-2026”.

realizara verificación cumplimiento de requisitos de todas las inscritas.		
<u>Publicación resultados preliminares de cumplimiento de requisitos de inscritas</u>	01 de agosto de 2024	Página web www.atlantico.gov.co
<u>Plazo para Subsanar requisitos.</u> Durante ese plazo las organizaciones y sus candidatas tendrán oportunidad de subsanar y aportar documentos faltantes.	Desde el 02 de agosto de 2024 a partir de las 08:00 A.M., hasta el 05 de agosto del 2024 a las 05:00 P.M.	Al Correo electrónico mujer@atlantico.gov.co
<u>Revisión de Subsanación y aporte de documentos y/o requisitos por parte de candidatas.</u>	Desde el 06 al 08 de agosto de 2024	Gobernación departamento del atlántico piso 1 secretaria de la Mujer y Equidad de Género.
<u>Publicación de listado definitivo de las candidatas inscritas que cumplieron con todos los requisitos.</u> Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos se realizará la publicación del listado definitivo de las candidatas habilitadas para participar en representación de cada sector y ejes estratégicos.	El 09 de agosto del 2024.	Página web www.atlantico.gov.co
<u>Inscripción de votantes.</u> Periodo para que todas las agremiaciones, grupos e instituciones se inscriban.	Desde el 08 de julio hasta el 12 de agosto del 2024.	Link de inscripción que se divulgará a través de la página institucional www.atlantico.gov.co y redes sociales, o en su defecto de manera presencial en las instalaciones Secretaría de la Mujer y Equidad de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2024

“Por medio del cual se modifica el cronograma de la resolución no. 032 de 2024 elección de representantes de los sectores sociales u organismos diversos y ejes estratégicos que integrarán el consejo consultivo de mujeres del departamento del atlántico 2024-2026”.

		Género.
<u>Publicación listado de votantes habilitados.</u>	13 de agosto de 2024	Página web www.atlantico.gov.co Y en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
<u>Divulgación y difusión de la fecha de votación.</u> La secretaria de la mujer divulgará ampliamente la fecha, horario y modalidad de la votación.	14 de agosto de 2024	Página web www.atlantico.gov.co Y redes sociales de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
<u>Fecha y horario de votación.</u> La jornada de votación se realiza en forma virtual para que todos los votantes inscritos y habilitados ejerzan el derecho al voto para la conformación del Consejo Consultivo de mujeres. El horario de votación es de 08:00 A.M., A 05:00 P.M.	15 de agosto del 2024. 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	A Través de Página web www.atlantico.gov.co. En el link que allí será divulgado previamente y por redes sociales de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
<u>Publicación de Resultado de las candidatas electas.</u>	15 de agosto del 2024. 10:00 p.m.	Página web www.atlantico.gov.co
<u>Publicación del Acto administrativo de Reconocimiento</u>	26 de agosto del 2024.	Página web www.atlantico.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO. De presentarse dificultades para el cargue de documentos exigidos en el link establecido para que se surta la Inscripción de las candidatas y votantes, deben informar a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, al correo electrónico mujer@atlantico.gov.co o en su defecto de acudir de manera presencial a las instalaciones, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido en el cronograma divulgado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las organizaciones, redes o grupos de mujeres que no deseen acreditar o postular candidatas, podrán inscribirse como votantes por el sector al que pertenezcan dentro de las líneas representativas convocadas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DE 2024

“Por medio del cual se modifica el cronograma de la resolución no. 032 de 2024 elección de representantes de los sectores sociales u organismos diversos y ejes estratégicos que integrarán el consejo consultivo de mujeres del departamento del atlántico 2024-2026”.

PARAGRAFO TERCERO. Los votantes solo podrán ejercer el derecho al voto por un solo sector. No se permiten inscripciones simultáneas ni votos simultáneos por más de un sector.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 032 de fecha del 14 de junio de 2024, continuaran vigentes.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla el

24 JUL. 2024

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectado: Lina García Mendoza Abogada Externa.

Proyectado: Carolina Sarquis Sauza Abogada Externa.

Revisó: Angélica Uribe profesional especializado *Andrés Díaz*

Revisó: María Lourdes Dávila Márquez Secretaria de la Mujer y Equidad de Género *María Lourdes Dávila*

Aprobó: Fachid Nader Orfale – Secretario Jurídico. *FN*



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 0800013
Código DAN: 00-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307